



**Informe Centro de Estudios PONLE FRENO-AXA de Seguridad Vial
sobre la instrucción de la DGT para los VMP**

La mitad de los jóvenes cree que pueden ir dos personas en un Vehículo de Movilidad Personal

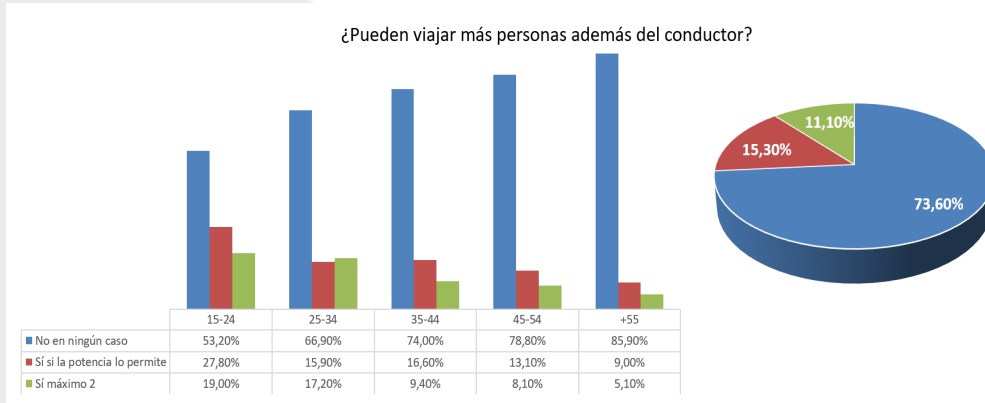
Para el 27% de los encuestados está permitido circular por la acera

El 23% cree que puede ir usando el móvil o auriculares

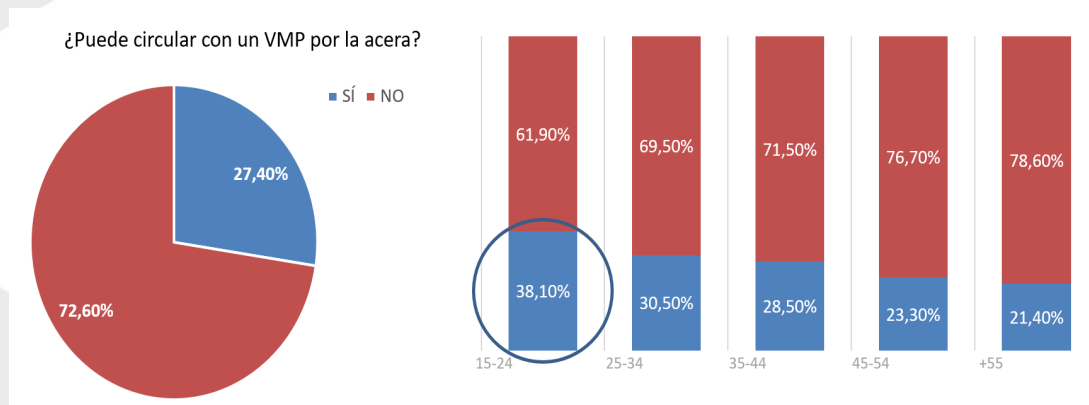
(06/03/2020)

Tres meses después de que la DGT publicase una instrucción transitoria sobre los vehículos de movilidad personal (VMP), como patinetes o bicicletas eléctricas entre otras, el Centro de Estudios Ponle Freno-AXA ha pulsado el grado de conocimiento sobre los aspectos más relevantes. El informe, que ha contado con la participación de más de 1.000 personas en España, también analiza el uso y la consideración de compra de estos vehículos.

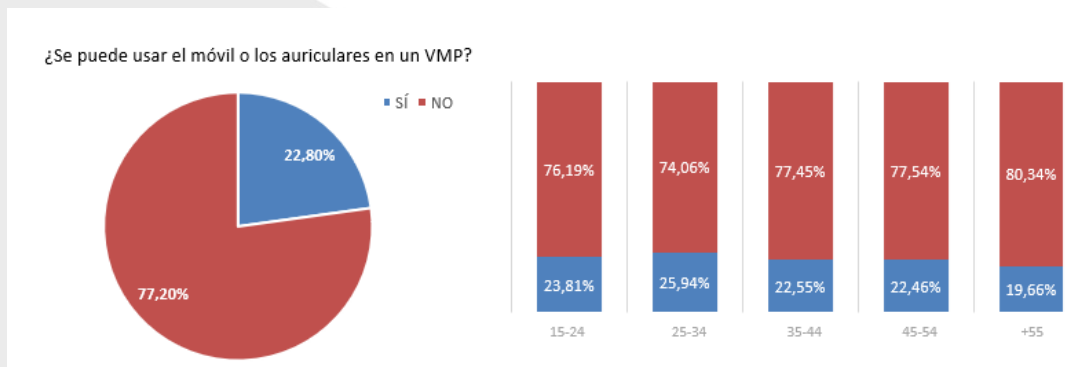
El estudio revela que las cuestiones más peligrosas que regula la instrucción desde el punto de vista de seguridad vial son las menos conocidas, especialmente entre los más jóvenes. Así, uno de cada cuatro encuestados cree que pueden circular dos personas en un VMP, porcentaje que se incrementa hasta el 47% entre los jóvenes de 15 a 24 años.



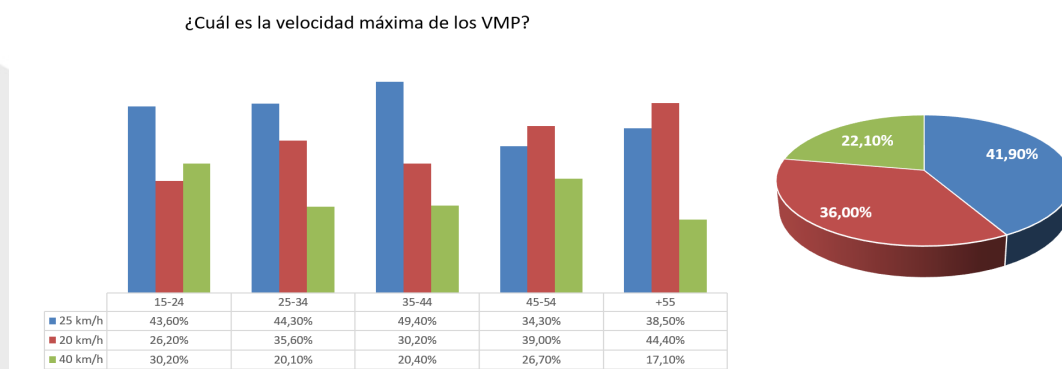
En cuanto a la prohibición de circular por la acera, tres de cada 10 encuestados piensan que se puede conducir por ella, porcentaje que aumenta al 40% entre los menores de 24 años.



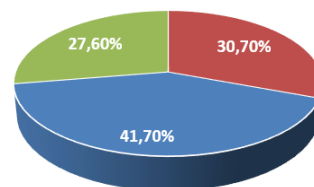
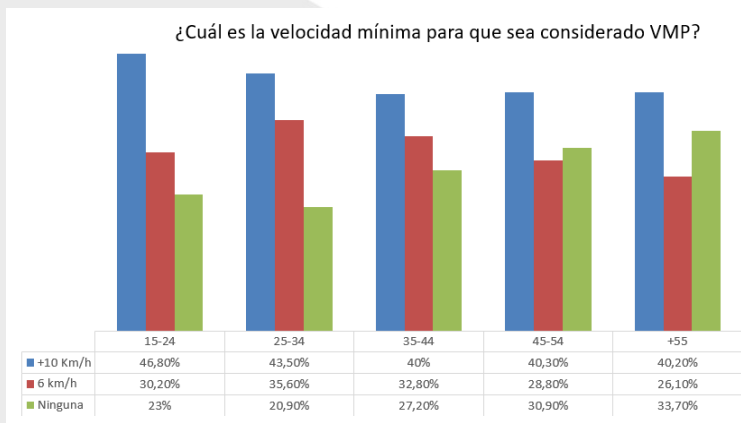
Otro de los hábitos más peligrosos que ha querido regular la DGT es la prohibición del uso del móvil y de auriculares mientras se conduce un VMP. Pese a ello, el 23% piensa que sí está permitido. Esta cifra que es muy similar en todas las franjas de edad.



También es muy significativo el gran desconocimiento que existe sobre la velocidad de los VMP. Sólo el 42% sitúa correctamente la velocidad máxima de estos vehículos en los 25 km/h. Por franjas de edad, el 30% de los menores de 24 años marca el límite en los 40 km/h. Por el contrario, para la mayoría de los mayores de 55 años el límite está en los 20 km/h.

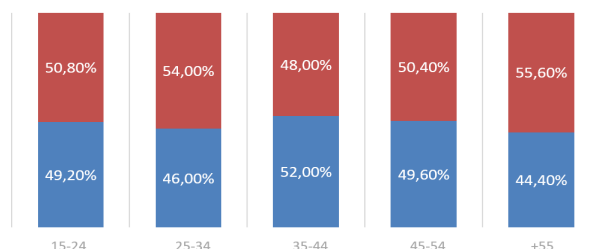
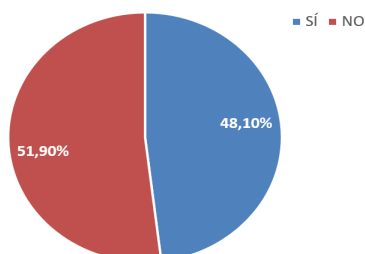


Por otro lado, solo el 30% sabe que la velocidad mínima para que un vehículo tenga consideración de VMP es de 6 km/h (por debajo de esa velocidad se considera un juguete). Un 40% la sitúa en más de 10 km/h y el resto cree que no existe un mínimo. Curiosamente, los dos tramos de menor edad son quienes tienen los porcentajes de acierto mayor, aunque no llegan al 50%.

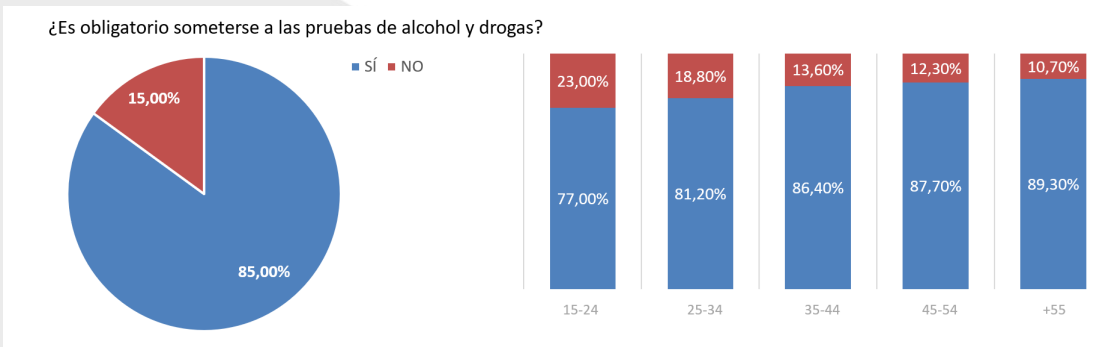


La nueva instrucción de Tráfico aclara que, puesto que no es necesario ningún tipo de licencia para conducir un VMP, las infracciones que se comentan no conllevarán pérdida de puntos del carné de conducir. Sin embargo, casi la mitad de los encuestados (48%) cree que sí es posible perder puntos; una creencia que llega al 52% en la franja de edad de 35 a 44 años.

¿Puedo perder puntos del carné de conducir?



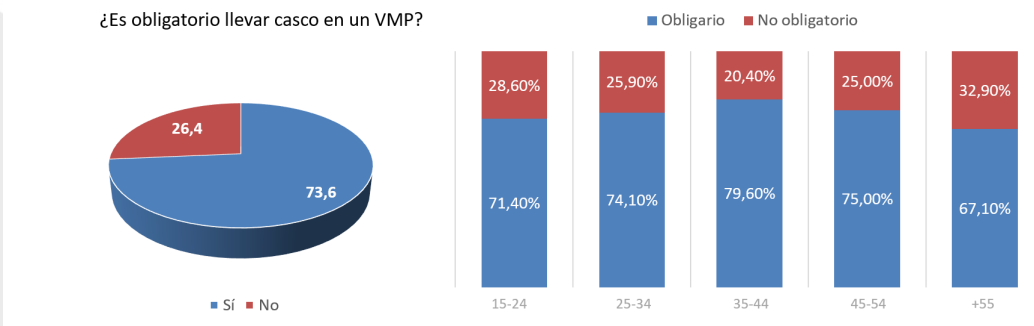
En cuanto a la obligación de los conductores de un VMP de someterse a las pruebas de alcohol y drogas a requerimiento de las autoridades, el 15% cree que no es obligatorio. No obstante, en los menores de 24 años, el desconocimiento de esta obligación aumenta hasta el 23% y se reduce únicamente al 10% entre los mayores de 55 años.



Para conducir de noche, la DGT establece que el conductor deberá ser visible mediante el uso de luces y prendas reflectantes, un aspecto conocido por el 87% de los encuestados.

Además, el 93% sabe que, con la nueva instrucción, en caso de que el conductor de VMP que cometa una infracción sancionable económicamente sea menor de edad, serán los padres o los tutores legales quienes asumirán la multa.

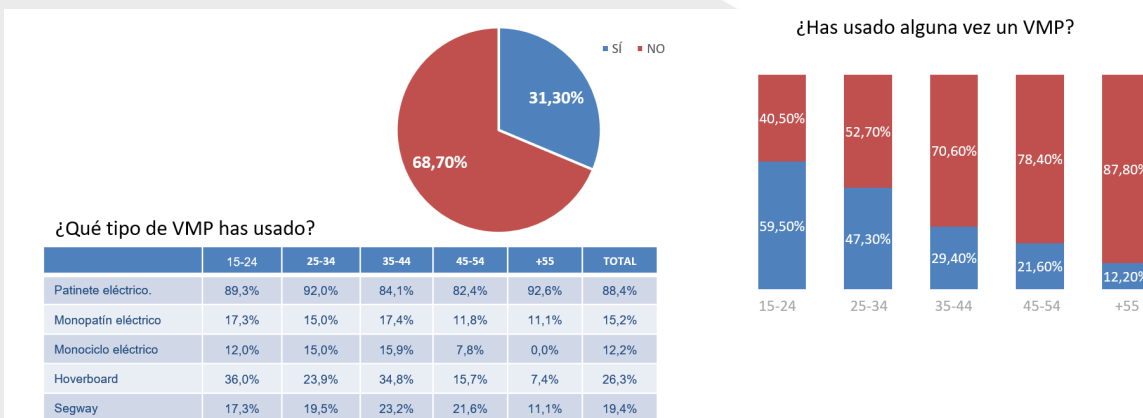
Pese a que el casco y otros elementos de protección no se establecen como obligatorios en la instrucción de la DGT, remitiéndose a las ordenanzas municipales, el 74% cree que sí es obligatorio, mientras que en los mayores de 55 años el porcentaje es más bajo (67%).



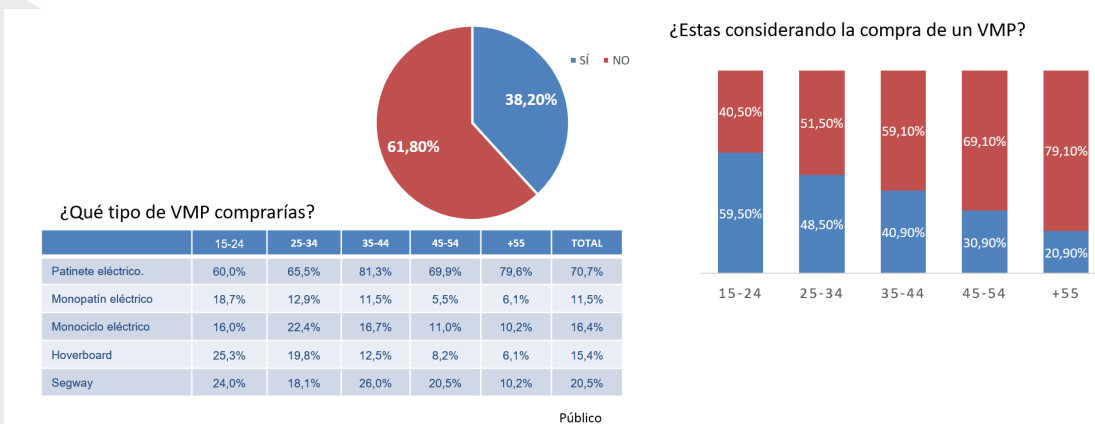
Uso e intención de compra de un VMP

Por otra parte, el informe del Centro de Estudios Ponle Freno recoge también dos cuestiones que sirven para contextualizar el presente y futuro de los VMP.

Por un lado, el 30% de los encuestados afirma haber usado un VMP. Un dato muy dispar según la franja de edad. Así, ese 30% se duplica al 60% entre los menores de 24 años y se reduce al 12% entre los mayores de 55. Entre quienes ya han utilizado algún VMP, el 90% ha preferido el patinete eléctrico. El resto de VMP se sitúa muy por detrás.



Por otro lado, el 40% de los encuestados afirma estar pensando en adquirir un VMP. De nuevo, esa consideración es muy diferente según la edad del encuestado. Así, entre los jóvenes de menos de 24 años es del 60% y entre los más mayores se sitúa en el 21%. En cuanto al tipo de VMP que adquirirían, el 70% se decanta por el patinete eléctrico.



El **Centro de Estudios PONLE FRENO-AXA de Seguridad Vial** recuerda la importancia de conocer las disposiciones de la nueva instrucción de la DGT sobre los VMP que deben respetarse para aumentar la seguridad vial:



- **OCUPANTES:** Los VMP solo pueden llevar a una persona. En caso contrario, se podrá sancionar con una multa de 100 euros.
- **ACERAS:** Los conductores de los patinetes eléctricos tienen prohibido circular por aceras y zonas peatonales; la sanción por hacerlo es de 200 euros.
- **MÓVIL Y AURICULARES:** Los conductores de VMP tienen prohibido usar el teléfono móvil o cualquier sistema de comunicación. La sanción será de 200 euros. Tampoco se puede ir sobre un VMP con cascos o auriculares y su uso supondrá también una multa de 200 euros.
- **ALCOHOL Y DROGAS:** Los usuarios que vayan en un patinete eléctrico o VMP están obligados a someterse a las pruebas de alcohol o drogas y serán sancionados, al igual que el resto de los conductores, con una multa de 500 o 1.000 euros en función de la tasa. En caso de dar positivo, el vehículo será inmovilizado.
- **CASCO:** El uso del casco y otros elementos de protección se regulará por la correspondiente ordenanza municipal. En caso de ser obligatorio su uso y no llevarlo, la sanción puede ser de 200 euros y la inmovilización del vehículo.
- **VISIBILIDAD DE NOCHE:** Todos los usuarios que circulen con patinete eléctrico de noche y sin alumbrado o prendas reflectantes podrán ser sancionados por conducción negligente con una cuantía de hasta 200 euros.
- **RESPONSABILIDAD:** Si cualquiera de las infracciones anteriores la comete un menor de 18 años, serán los padres o tutores legales los que respondan por la infracción cometida.

Ficha técnica de la muestra: encuesta online realizada a 1.070 ciudadanos entre el 17 y el 23 de febrero de 2020. Salvo la franja de 15 a 24 años, que tiene 126 encuestas, el resto de las franjas tiene el mismo número de entrevistas (entre 234 y 239).

El **Centro de Estudios PONLE FRENO-AXA de Seguridad Vial** es un proyecto que nace en mayo de 2013, un año después de la entrada de la aseguradora AXA como socio estratégico de **PONLE FRENO**. Desde su creación, entre otras acciones, ha publicado una decena de informes sobre siniestralidad y hábitos de conducción, y ha lanzado diversas campañas de concienciación. Su trabajo persigue el objetivo de lograr el objetivo del Manifiesto Ponle Freno, "2020 Cero Víctimas".



ponlefreno.com

ATRESMEDIA
Dirección de Comunicación
@AtresmediaCom
comunicacion@atresmedia.com
91 623 08 25 / 6 / 7 / 8

